

Solicitamos a la Vicealcaldesa de Madrid su implicación para resolver cuestiones que afectan a Policía Municipal

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** y el **Sindicato de Policía Local Asociada (P.L.A.)**, remitimos un escrito a la Vicealcaldesa y Delegada del Área de Gobierno Seguridad, Emergencias, y Portavocía. Ayuntamiento de Madrid, a fin de informar de varias cuestiones que afectan al colectivo de Policía Municipal de Madrid y buscar soluciones al respecto.

1. Recientemente, la Dirección de Policía Municipal de Madrid enviaba una carta a todos los tribunales solicitando **agilizar todos los procesos**, para intentar acabar antes del comienzo del curso básico de policía del IFISE, previsto, aproximadamente, para mediados de noviembre 2024. Este asunto resulta de vital importancia, debido a la grave situación de **déficit de personal** en la que se encuentra el colectivo.
2. La situación de algunos procesos es la siguiente, según nos comunica la propia Dirección:
 - La **Promoción interna de Agente de Movilidad a Policía**: Seguramente, finalice antes del comienzo del IFISE, programado para el 11 de noviembre 2024. Esta promoción llegará a la fecha programada del inicio del curso básico de Policía.
 - **Promoción 55 de libre y reserva de Marinería/Tropa, al igual que la Promoción 54 por sentencia**: Actualmente, estos dos procesos no se encuentran tan avanzados, pero si se “avivan”, podrían terminar y entrar en la fecha prevista.
 - Los aspirantes de la Promoción 55 de libre y reserva de Marinería/Tropa serán citados para realizar el reconocimiento médico la primera semana de octubre, pero aún sin fecha para la prueba psicológica y la prueba de drogas. También, recordar que les quedan pendientes varias partes finales de este proceso (concurso de méritos, presentación de la documentación, etc.). Esta situación nos preocupa, pues queda poco más de un mes para comienzo del IFISE.
 - En relación a la Promoción 54, destacar que ya han realizado el reconocimiento médico completo, pero al igual que la Promoción 55 y Marinería/Tropa, les falta el resto del proceso.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN REDES
SOCIALES:



csitup@madrid.es
pla.sindicato@gmail.com
Pº de los Olmos, 20. Madrid
Telf. Fijo: 91.468.04.50
Telf. Móvil: 660.351.294
www.sindicatopla.es



I N F O R M A

3. Aunque recientemente se ha aprobado la **Oferta Pública del 2024**, cabe recordar que aún hay plazas de otros años que **NO** han sido convocadas, por lo que solicitamos que éstas se ejecuten a la mayor brevedad.

Según los datos publicados para la Oferta de Empleo Público 2024 Policía Municipal de Madrid se han convocado las siguientes plazas:

• **TURNO LIBRE:**

- Policía - 364 plazas

• **PROMOCIÓN INTERNA:**

- Comisario Principal - 2 plazas
- Comisario - 10 plazas
- Inspector - 10 plazas
- Subinspector - 80 plazas
- Oficial - 150 plazas

Para ver información más detallada, pincha [AQUÍ](#).

4. Por otro lado, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** y el **Sindicato de Policía Local Asociada (P.L.A.)** solicitamos que aumente un 50% las plazas de la categoría de Policía y se reserve ese porcentaje aumentado para el Cuerpo de Agentes de Movilidad, ya que el Artículo 25 del “Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales” dictamina que no restarían de la tasa de reposición.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN REDES
SOCIALES:



“Artículo 25: Reserva de plazas de la categoría de Policía

1. En las convocatorias para el ingreso en los Cuerpos de policía local a través de la categoría de Policía deberá reservarse el 20 por ciento de las plazas para su cobertura, mediante movilidad, por miembros de esta categoría de otros Cuerpos de policía local de la Comunidad de Madrid, acumulándose las no cubiertas al resto de las plazas convocadas por concurso oposición libre. Solo se tendrá en cuenta el porcentaje señalado cuando de la aplicación del mismo resulte un número que, como mínimo, sea uno. Superado dicho número, las fracciones iguales o superiores a 0,5 se redondearán al alza hasta la unidad.

Quedando de la siguiente manera:

- Policía - 364 plazas por libre.
- Policía - 182 plazas más para Agentes de Movilidad.

Esto haría un total de 545 plazas.

“Artículo 25: Reserva de plazas de la categoría de Policía

1. En las convocatorias para el ingreso en los Cuerpos de policía local a través de la categoría de Policía deberá reservarse el 20 por ciento de las plazas para su cobertura, mediante movilidad, por miembros de esta categoría de otros Cuerpos de policía local de la Comunidad de Madrid, acumulándose las no cubiertas al resto de las plazas convocadas por concurso oposición libre. Solo se tendrá en cuenta el porcentaje señalado cuando de la aplicación del mismo resulte un número que, como mínimo, sea uno. Superado dicho número, las fracciones iguales o superiores a 0,5 se redondearán al alza hasta la unidad.

2. Se podrá reservar un porcentaje no superior al 50 por ciento de las plazas para el acceso a los Cuerpos de policía local a través de la categoría de Policía para su convocatoria por el turno de promoción interna, de forma independiente o conjunta con los procesos de concurso oposición libre, conforme las previsiones establecidas en el artículo 52.3.

3. Las bases de ingreso en los Cuerpos de policía local a través de la categoría de Policía podrán determinar una reserva de un máximo del 20 por ciento de las plazas convocadas para el acceso libre de militares profesionales de tropa y marinería con más de cinco años de servicio que cumplan los requisitos establecidos para el ingreso en estos. Las plazas reservadas que no resulten cubiertas se acumularán al resto de las convocadas por concurso oposición libre.

El número de plazas convocadas **no computará a efectos de tasa de reposición**, conforme a las prescripciones establecidas en las leyes.”

csitup@madrid.es
pla.sindicato@gmail.com
Pº de los Olmos, 20. Madrid
Telf. Fijo: 91.468.04.50
Telf. Móvil: 660.351.294
www.sindicatopla.es

I N F O R M A

Asimismo, consideramos beneficioso que se lleve a cabo un **aumento del número de plazas para el Cuerpo de Agentes de Movilidad**, por varios motivos:

- Para aumentar el número de efectivos en la plantilla de Agentes de Movilidad, ya que también tienen un grave déficit de personal.
- Y para seguir contando con estos agentes para futuras promociones internas para Policía Municipal, teniendo en cuenta, además, que no afectan a la tasa de reposición.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** y el **Sindicato de Policía Local Asociada (P.L.A.)** requerimos nuevamente a la Vicealcaldesa y Delegada del Área de Gobierno Seguridad, Emergencias, y Portavocía del Ayuntamiento de Madrid su implicación urgente sobre estos asuntos, vitales para la seguridad de la ciudad de Madrid y de la plantilla del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, en grave situación de déficit de personal.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN REDES
SOCIALES:



csitup@madrid.es
pla.sindicato@gmail.com
Pº de los Olmos, 20. Madrid
Telf. Fijo: 91.468.04.50
Telf. Móvil: 660.351.294
www.sindicatopla.es

